

Huépil, 01 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2987 2015

**V I S T O S**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015. donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 242, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de 02 cuadernos Grandes Universitarios, 02 Toners TN 1060, Brother dcp 1512, para ser utilizados en materiales de Oficina Programas jefas de Hogar.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Berta Ramirez Ericces, por un valor total de \$ 69.779.-, Mila de la Parra Vera., por valor total de \$ 72.400.- y José Riquelme Salamanca., por un valor total de \$ 90.321.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**D E C R E T O**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los **vistos** antes señalados, al proveedor **MILA DE LA PARRA VERA, Rut N°** [REDACTED] por un valor total de \$ 72.400.- (setenta y dos mil cuatrocientos pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de entrega requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 "Materiales de Oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVARSE

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- SSV/GPI/MWC/mgch